

## Información nómina Novedades cotización Seguridad Social 2014

Con fecha 21 de diciembre se ha publicado en el BOE el *RD Ley 16/2013*, que presenta entre otras novedades una modificación en cuanto a los conceptos salariales computables a efectos de cotización a la Seguridad Social y que hasta ahora no lo eran.

**Esta medida afectará a la nómina de aquellos trabajadores y trabajadoras del grupo Banco Sabadell**, cuya renta salarial sea inferior a 43.164 euros/año, por el hecho de no alcanzar la base máxima de cotización. No están afectados aquellos que perciben una renta superior, ya que su base de cotización llega al máximo para 2014 (3.597 euros/mes)

Los conceptos más habituales que quedan afectados por esta medida son: cheques/tarjeta restaurante, plus de desplazamiento y las aportaciones a los planes de pensiones de empleados, entre otros.

Conceptos incluidos y excluidos de la Base de Cotización a la Seguridad Social			
		Art. 109 Ley General de la Seg. Social (Hasta 21.12.2013)	Art. 109 Ley General de la Seg. Social (Desde 22.12.2013)
		Importe computable en BC	Importe computable en BC
Retribuciones en Especie	Prestamos con tipos de interés inferiores al legal del dinero (Año 2014: 4%)	Diferencia entre interés pagado e interés legal del dinero, o Acuerdo con Hacienda.	Diferencia entre interés pagado e interés legal del dinero, o Acuerdo con Hacienda.
	Conexión a Internet	Exento	Importe íntegro
	Tarjeta de Transporte	Exento	Importe íntegro
Asignaciones Asistenciales	Bonus en acciones	El exceso de 12.000 euros/año	Importe íntegro
	Ticket Restaurante y economatos	El exceso de 9 euros/día	Importe íntegro
	Ticket Guardería	Exento	Importe íntegro
	Primas seguros accidente de trabajo o responsabilidad civil trabajador.	Exento	Importe íntegro
	Salud: empleado, cónyuge y descendiente.	El exceso de 500 euros/año por persona incluida	Importe íntegro
Gastos de locomoción	Transporte Público	Exento	Exento
	Vehículo propio	Exceso de 0.19 euros/Km.	Exceso de 0.19 euros/Km.
Mejoras de las prestaciones de la Seg. Social, distintas de la I.T. (Se incluyen las contribuciones de Planes de Pensiones.)		Exento	Importe íntegro

Así mismo, el propio RD Ley establece la obligación de los empresarios de comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social todos los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores y trabajadoras, con independencia de su inclusión o no en la base de cotización.

Desde Comfia-CCOO de grupo Banco Sabadell hemos solicitado a RR.HH. que este cambio quede reflejado en la nómina cuanto antes, para evitar que sea aplicado con efectos retroactivos, perjudicando innecesariamente a los trabajadores.

Nos ponemos a vuestra disposición para aclarar las dudas que os puedan surgir por este cambio legislativo.

Enero de 2014

**Conéctate a nuestra web: Proteo > Buscar > CCOO - [www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)**

Boletín de afiliación	Enviar a ➔ Comfia-CCOO CPI: 3596	Firma	
Nombre .....	Ofi.: .....	DNI	Fecha / /
Domicilio .....	C.P.: .....		
Población .....			
Cta. adeudo			

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lodp@cco.es](mailto:lodp@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.